

[Papel Timbrado del Presidente de la República]

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN CONTRATO DE INTERCAMBIO DE DEUDA Y CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR CREDITOS OTORGADOS A LA REPUBLICA DOMINICANA Y ADQUIRIDOS POR LA FIRMA ARGO FUND LIMITED, SUSCRITOS ESTOS CONTRATOS EN FECHA 30 DE ENERO DE 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y ARGO FUND LIMITED.**

Santo Domingo, DN  
\_\_\_\_\_ de 2005

Honorable Señor

**Lic. Alfredo Pacheco (Lic. Andrés Bautista)**

Presidente

**Cámara de Diputados de la República Dominicana (Senado de la República Dominicana)**

Palacio del Congreso Nacional

Centro de los Héroes

Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Como es de su conocimiento, desde agosto de 2004, el Estado Dominicano ha venido realizando esfuerzos para regularizar las relaciones de la República Dominicana con la comunidad financiera internacional y mejorar el perfil del servicio de su deuda pública externa.

Dentro de estos esfuerzos se encuentran la exitosa reestructuración de la deuda pública externa con nuestros acreedores oficiales del Club de París, dentro del marco de la Minuta firmada el 16 de abril de 2004, a través de Acuerdos Bilaterales con los Estados Unidos de América, Francia, España, Japón y Alemania. Asimismo, se concluyeron las negociaciones con nuestros acreedores privados: los tenedores de bonos y los bancos

comerciales del Club de Londres. Todos estos acuerdos ya se encuentran en pleno vigor y efecto por haber sido aprobados por ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Como parte de estos esfuerzos, en esta ocasión, estamos sometiendo a la consideración del Congreso Nacional, la aprobación de un contrato de intercambio de deuda y un contrato de préstamo para financiar la reestructuración de créditos otorgados a la República Dominicana y adquiridos por la firma ARGO Fund Limited, ya que su ratificación congresional afectará positivamente tanto la situación financiera del Estado Dominicano como la imagen del país frente a los acreedores internacionales.

Ambos contratos financian y reprograman el vencimiento original durante el período 2005-2012 de US\$33.69 millones. Se logra, además, un período de hasta 10 años de gracia para el repago de la deuda, porque bajo estos contratos el monto reestructurado deberá ser amortizado en el año 2016. Por otro lado, bajo el nuevo esquema, los intereses se devengarán a una tasa fija de 7.625%, en vez de las tasas originales que eran fijas en algunos casos y variables en otros.

Debido a que debemos prestar especial atención a la situación financiera por la que atraviesa la Nación, cortésmente solicitamos a las honorables miembros de ésta Cámara, aprobar lo más pronto posible estos contratos, con el fin de poder consolidar el proceso de reestructuración de la deuda pública externa iniciado durante el año 2004.

Díos, Patria y Libertad

**(Firmado Leonel Fernández)**